



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"Año del Centenario de la soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916 -2016"

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las ocho cuarenta y cinco horas del día **(20) veinte de junio de (2016) dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, Maestro en Derecho **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** integrantes y **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día los siguientes proyectos de resoluciones, que previamente fueron distribuidos:

N	TOCA/RECURSO/JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	TOCA PENAL: 122/2015-12. EXPEDIENTE: - 210/1995-2. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	SENTENCIADO: VICENTE CASTAÑEDA ÁLVAREZ OFENDIDA: UNA MENOR EN LA FECHA DE LA COMISIÓN DEL DELITO. DELITO: VIOLACIÓN CALIFICADA.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA CONDENATORIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015.
2.	TOCA PENAL: 34/2016-18. EXPEDIENTE: - 23BIS/2012-2 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO PENAL DE PRIMERA	PROCESADO: MARCELO CARRANZA RUBIO. OFENDIDO: EMMANUEL IVÁN ROMERO RANGEL. DELITO: LESIONES CULPOSAS	SE DECLARA IMPROCEDENTE LA ADMISIÓN DEL RECURSO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2016.

	INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	AGRAVADAS.	
3.	TOCA PENAL: 36/2016-18. EXPEDIENTE: 59/2001-1. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	SENTENCIADO: ALEJANDRO SALINAS BARRIOS. OFENDIDA: SAÚL ANTÚNEZ BAHENA. DELITO: VIOLACIÓN.	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2016.

A continuación, una vez analizado los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

Lic. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Judicial en el Estado de Morelos.

M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES
Magistrado integrante.

Lic. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.
Magistrado integrante.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

"Año del Centenario de la soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916 -2016"

Lic. NIDIYARE OCAMPO LUQUE
Secretaria de Acuerdos Penales.

Las presentes firmas corresponden al acta de pleno extraordinaria celebrada el día (20) veinte de junio de (2016) dos mil dieciséis. Conste.-----